

# BALANCE SOCIAL Y DE GESTIÓN

2023



**FEBOLSA**

FONDO DE EMPLEADOS DE LA BMC

FONDO DE EMPLEADOS  
DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

# INFORME MACRO Y SECTORIAL DEL SECTOR SOLIDARIO

El año 2023 estuvo caracterizado por elevadas tasas de interés e inflación que al disminuir la capacidad de pago de los hogares afectaron la calidad de la cartera en todo el mercado disminuyendo el consumo interno y la demanda de crédito.

A pesar de los resultados negativos registrados principalmente en tercer trimestre de 2023 se destaca el repunte de las cifras de crecimiento en el mes de noviembre y el dato de inflación anual que cerró por debajo de las expectativas de la mayoría de los analistas y del propio Banco de la República.

Lo anterior sumado a un pobre crecimiento económico no solo para 2023 sino para 2024-2025 (por debajo del potencial: 3%), son motivos más que suficientes para esperar una reducción de las tasas de interés del mercado, sobre todo a partir del mes de abril de 2024 cuando sea mucho más claro el impacto que pudo tener en la inflación el fenómeno del niño, especialmente en el precio de la canasta familiar y de los servicios públicos como son el agua y la energía.

## DATO FINANCIERO

El bajo crecimiento de la economía en 2023 se proyectó en apenas 1% y para el 2024 estaría alrededor del 1.5% mejorando para 2025 con un 2.5%, datos que de todos modos se sitúan por debajo del 3% potencial y del rebote posterior a la pandemia que para 2021 – 2022 llevo a crecimientos de 11% y 7.3% respectivamente.

## PERSPECTIVAS PARA EL SECTOR SOLIDARIO

1. Impacto Positivo en Costos Financieros: La reducción de tasas de interés beneficiará al sector solidario, disminuyendo los costos financieros y las obligaciones para aquellos con créditos.
2. Mayor Competencia por Crédito: Se espera una mayor competencia por créditos, especialmente en libranza, lo cual puede beneficiar a los asociados del sector solidario.
3. Preparación para Reducción de Rentabilidad: Las inversiones del sector solidario pueden experimentar una reducción en su rentabilidad debido a la baja en las tasas de interés. Se aconseja una estrategia cautelosa en la captación de ahorros.

## CONCLUSIONES

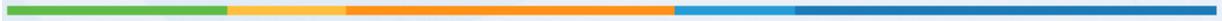
1. Se prevé una disminución gradual de la inflación y las tasas de interés durante el primer semestre de 2024.
2. El sector solidario puede enfrentar los desafíos y contribuir positivamente al desarrollo económico en el 2024.

## INFORME JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva y la Administración del Fondo de Empleados de la Bolsa Mercantil de Colombia, da continuidad al propósito de fortalecer el posicionamiento y solidez de la organización, brindando beneficios y cumpliendo con mejorar la calidad de vida de nuestros Asociados y sus familias.

Ofreciendo soluciones razonables y sostenibles para disfrutar las alternativas de nuestro portafolio de servicios en ahorro y crédito, permitiendo cumplir con nuestra razón de ser como empresa del sector solidario con las exigencias de ley vigentes para la economía solidaria.

Satisfactoriamente compartimos los resultados, las acciones realizadas y los logros obtenidos en la gestión Social, Financiera y Administrativa durante el año 2023:



*Nos complace compartir con nuestros  
Asociados los resultados de la Gestión Social,  
Financiera y Administrativa de este año.*

## CONTENIDO

### 1. Principio I

ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA

### 2. Principio II

GESTIÓN DEMOCRÁTICA POR SUS MIEMBROS

### 3. Principio III

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE SUS ASOCIADOS

### 4. Principio IV

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

### 5. Principio V

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

### 6. Principio VI

COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

### 7. Principio VII

INTERÉS POR LA COMUNIDAD

# 1. Principio I

## ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA

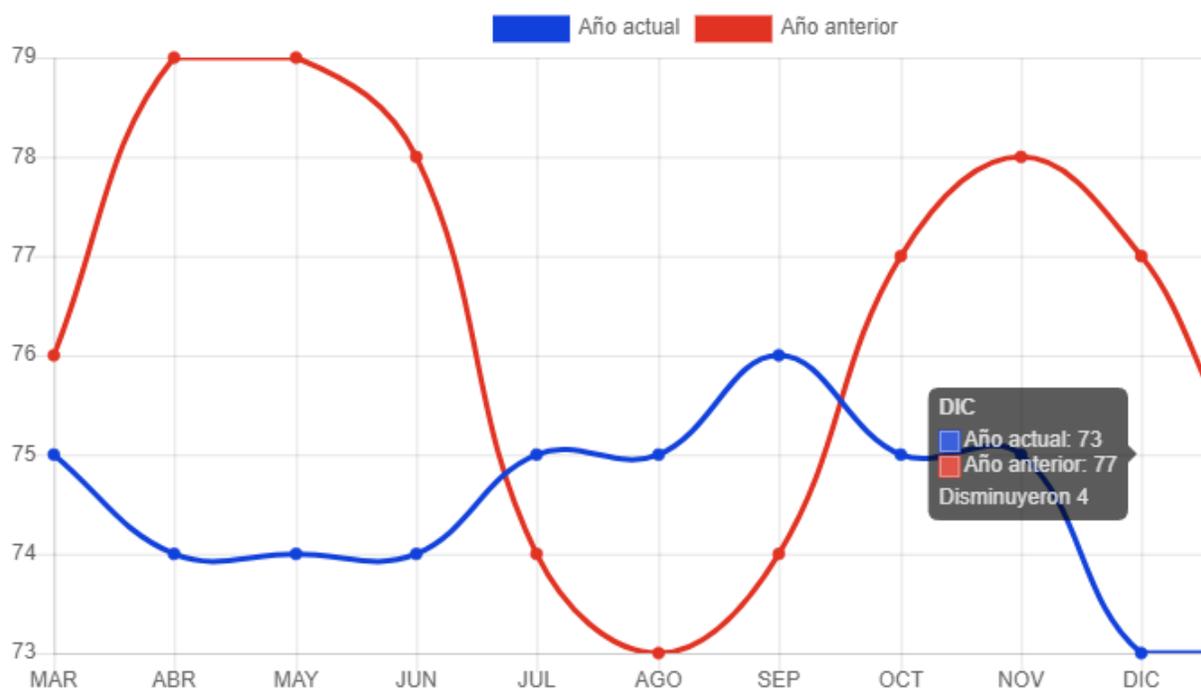
### BALANCE SOCIAL

#### Nuestros Asociados contribuyen al fortalecimiento de FEBOLSA

Durante el año 2023, dimos la bienvenida a 13 nuevos asociados y tramitamos y gestionamos el retiro de 17 asociados, culminando nuestro año 2023 con 73 asociados.

De los retiros presentados se registraron 11 retiros obligatorios por desvinculación de la empresa y 6 retiros voluntarios por mejorar su flujo de caja y con la manifestación de su reingreso al cumplir la sanción estatutaria.

#### Comparativo asociados último año



Nuestra base social sigue siendo heterogénea, en ella no prevalecen grupos o segmentos mayoritarios, a excepción de la composición por género, donde el género femenino prevalece en una 61.64%.

---

**Asociados por género**

---

<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación</b>
femenino	45	61.64%
masculino	28	38.36%
<b>Totales:</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

---

**Asociados por antigüedad**

---

<b>Antigüedad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación</b>
Mayor a 5 años	29	39.73%
Entre 3 y 5 años	11	15.07%
Entre 1 y 3 años	22	30.14%
Hasta 1 año	11	15.07%
<b>Totales:</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

---

**Asociados por edad**

---

<b>Edad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Participación</b>
Mayor a 50 años	10	13.7%
Entre 40 y 50 años	16	21.92%
Entre 30 y 40 años	31	42.47%
Hasta 30 años	16	21.92%
<b>Totales:</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>

---

Con el apoyo del área de Talento Humano, Febolsa alcanzó a cerrar el año con 73 asociados de 153 colaboradores contando con una participación del 48%.

## 2. Principio II

### **GESTIÓN DEMOCRÁTICA POR SUS MIEMBROS**

La participación democrática fue una constante vital para la toma de decisiones estratégicas, para ello FEBOLSA brindó los espacios y herramientas necesarias.

En FEBOLSA vivimos la participación y la democracia, nuestros asociados son invitados a ejercer su derecho a elegir y ser elegido para participar activamente en la construcción y desarrollo de su FONDO DE EMPLEADOS, esto desde nuestro más alto estamento la Asamblea General Ordinaria de Asociados, así como los órganos de Administración y Control como la Junta Directiva y demás comités establecidos.

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de FEBOLSA, quien trabaja por el correcto funcionamiento en todos los aspectos del Fondo de Empleados conformado por diez integrantes que se postulan de manera individual o en planchas para su elección en un periodo de un año y son elegidos por votación de los asistentes a la Asamblea General Ordinaria.

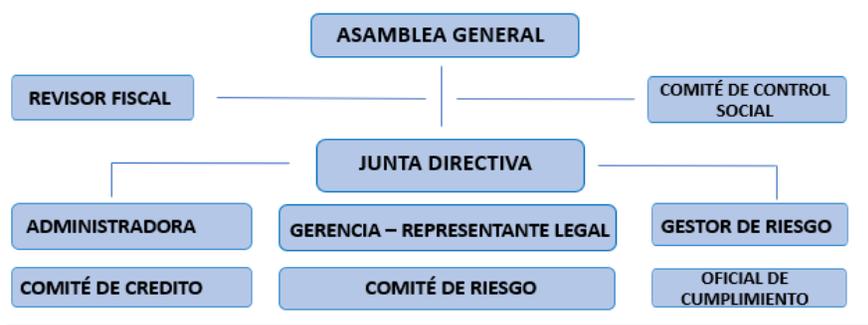
Así mismo el Comité de Control Social órgano encargado de supervisar y controlar la gestión realizada por la Administración del Fondo cumple con la misma modalidad de postulación y elección por periodo de un año de gestión, acorde con los estatutos vigentes.

Lo anterior demuestra la orientación de FEBOLSA a incentivar la participación de todos nuestros Asociados con el fin de lograr la transparencia en todos sus procesos de cara a los Asociados y las entidades de control.

Para la conformación de los órganos de administración y control, los integrantes cumplen con los requisitos rigurosos establecidos en los estatutos vigentes.

La administración propicia los espacios para el desarrollo de las reuniones periódicas de los diferentes comités y promueve la capacitación y actualización de estos, basados en las buenas prácticas de gobierno corporativo, así como el diálogo abierto, el suministro de información y la permanente disposición son otros aspectos relevantes del modelo de buen gobierno.

## ORGANIGRAMA



### 3. Principio III

#### PARTICIPACIÓN ECONOMICA DE SUS ASOCIADOS

En materia de AHORRO promovimos la cultura del ahorro periódicamente, la cual es nuestra principal fuente de recursos y el principal objetivo de entidades como la nuestra.

Al cierre del año 2023 nuestros 73 asociados tienen depositado en AHORROS Y APORTES SOCIALES la suma de \$1.220 millones de pesos, una cifra bastante considerable que, comparada con el año anterior presenta un crecimiento de \$179 millones de pesos, lo que muestra confianza en la entidad y nos da la capacidad de reinvertir estos recursos en más créditos para los asociados.

#### Nuestras modalidades de ahorro año 2023

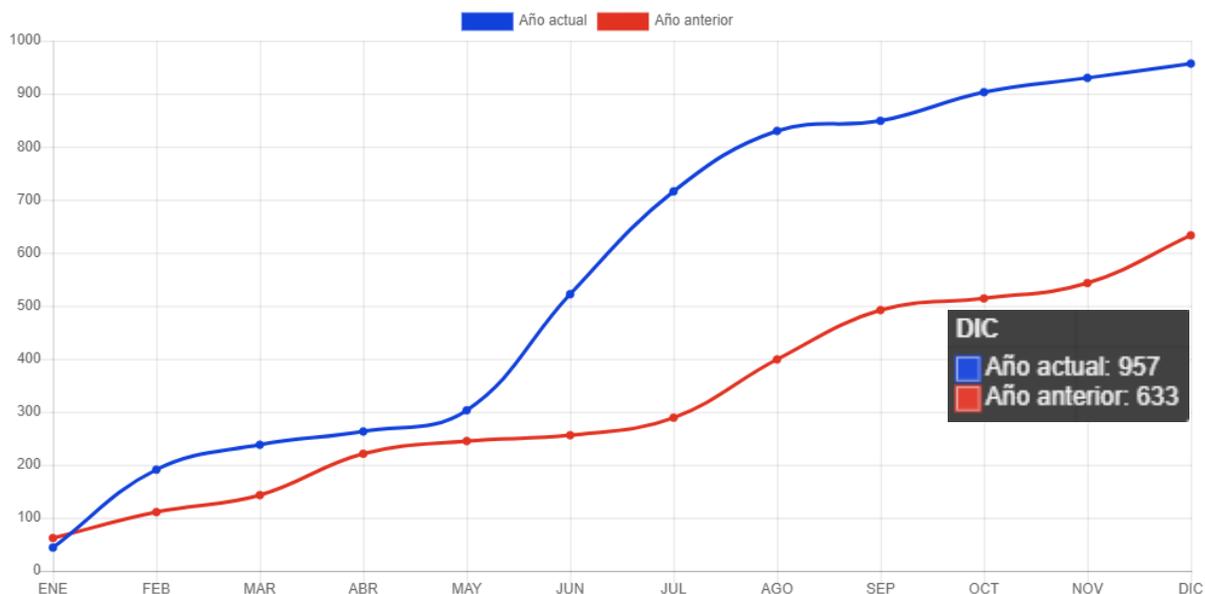
Saldos por modalidad		
Nombre	Saldo	Participación
PER-AHORROS PERMANENTES	\$ 902.557.164	74.00%
PRO-PROGRAMADO	\$ 191.803.151	15,73%
APO-APORTE SOCIAL	\$ 119.310.498	9.78%
SDAT-SERVICIO DE AHORRO A TERMINO	\$ 6.000.000	0.49%
<b>Totales:</b>	<b>\$ 1.219.670.813</b>	<b>100%</b>

La gestión económica de FEBOLSA durante 2023 ha sido el resultado de administrar con responsabilidad el ahorro de todos y cada uno de los asociados, la intermediación

financiera o diferencia entre las tasas de créditos, depósitos y las inversiones realizadas. FEBOLSA reconoció \$33 millones de pesos como intereses a los ahorros de nuestros asociados.

En materia de CRÉDITO, durante el año 2023 y gracias a las campañas realizadas tenemos como resultado las colocaciones de nuevos préstamos por valor de \$957 millones de pesos, frente al año 2022 por valor de \$633 millones de pesos, gestionando 547 operaciones de crédito, observando un aumento en \$324 millones de pesos

Consolidado colocaciones año (en millones)



Nuestra tasa promedio de colocación de crédito para el año 2023 fue del 0.97% NMV, una tasa que comparada con el mercado financiero externo nos posiciona de manera muy competitiva.

Es importante destacar que durante el año 2023 FEBOLSA, en las tasas de colocación correspondiente a las líneas de crédito, no se realizó incremento y se mantuvieron igual al año 2022 siendo el fondo la primera alternativa de crédito para nuestros asociados.

El año 2023, se caracterizó por los logros en el direccionamiento estratégico para los indicadores financieros de nuestro fondo, que representan la gestión financiera al cierre del ejercicio para la consecución de los objetivos organizacionales.

## 4. Principio IV

### AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

La toma de decisiones estratégicas nos consolida como un Fondo de empleados sólido, estructurado y competitivo, con autogobierno y autonomía acogiéndose a las normas del estado en cabeza de sus gobernantes elegidos.

FEBOLSA gestiona de manera solidaria, equitativa y libre, sus recursos en pro de beneficiar a todos nuestros Asociados siendo una entidad gestionada por sus propios Asociados de manera independiente.

Registrando al cierre del año 2023 **ACTIVOS** por \$1.576 millones de pesos, monto superior respecto a los \$1.393 millones de pesos registrados en diciembre de 2022, hace parte del activo su principal y productivo rubro que es la cartera de crédito, alcanzando para el cierre de 2023 la suma de \$1.343 millones de pesos, y siendo para el año 2022 la suma de \$1.194 millones de pesos.

El **PASIVO** refleja una variación económica positiva; al cierre de diciembre de 2023 fue de \$1.135 millones de pesos, respecto a los \$962 millones de pesos registrados en diciembre de 2022, hace parte del activo su principal cuenta que son los ahorros de los asociados siendo para el cierre del año 2023 \$1.115 millones de pesos y \$941 millones de pesos para el año 2022.

El **PATRIMONIO** de FEBOLSA en 2023 totalizo \$441 millones de pesos, de los cuales \$119 millones son los aportes sociales que corresponden al porcentaje entre el 5% al 10% de su cuota periódica obligatoria, evidenciando la estabilidad y permanencia del fondo en el futuro y la posibilidad de tener mayores posibilidades de ejercer a cabalidad su objeto social.

El total de ingresos de FEBOLSA en 2023 fue de \$163 millones de pesos, frente a \$152 millones registrados en el 2022.

En cuanto a los gastos del ejercicio en 2023 se registró un total por valor de \$162 Millones frente a \$140 millones registrados en el 2022 con un incremento de \$22 millones de pesos.

En nuestra gestión se puede mostrar el trabajo de la Junta Directiva y la Administración en mantener un servicio de portafolio eficiente y asequible, manteniendo las tasas muy competitivas con el mercado para ser siempre la primera opción de nuestros Asociados.

FEBOLSA agradece la constancia y permanencia de sus Asociados que hace posible el desarrollo del fondo y brinda la oportunidad de alcanzar sus metas gracias a ese apoyo.

## 5. Principio V

### EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

Siendo la educación un pilar de la economía solidaria FEBOLSA realiza para su Junta Directiva y comités de apoyo jornadas de capacitación de manera constante que permita actualizar sobre normas y procesos a los que debe regirse el fondo de empleados con el fin de cumplir con la normativa y aportar a los integrantes las herramientas para la toma asertiva de decisiones en pro del crecimiento y desarrollo de la entidad.

## 6. Principio VI

### COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Las organizaciones solidarias sirven a sus asociados eficazmente y fortalecen el movimiento solidario, trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales (Supersolidaria).

La visibilidad del sector fondista en el país es cada vez mayor, replicando su modelo de eficiencia en ahorro y crédito, lo que hace que su vigilancia sea cada vez más exigente y lo que ha hecho que se deriven nuevas políticas y normas por parte del Gobierno Nacional para su adecuado desarrollo y fortalecimiento.

Según publicación de ANALFE en la revista Guía Solidaria del 29 noviembre de 2023, Es necesaria una mayor y más efectiva articulación del gobierno nacional con los gremios de la economía solidaria para ejecutar las acciones y programas previstos en el CONPES 4151.

Ante este panorama, que revela el limitado avance de la política pública, los asistentes a la sesión estuvieron de acuerdo en que es urgente establecer los mecanismos necesarios para que las agencias estatales coordinen sus acciones con los gremios de la economía solidaria: Analfe, Confecoop, Ascoop, Fecolfin y Fedemutual, quienes representan a fondos de empleados, cooperativas y mutuales del país.

Con el CONPES se busca generar instrumentos que permitan el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo del modelo de la economía solidaria, allí se plantean 30 acciones que tienen incidencia directa en los Fondos de Empleados, de ellas cinco aspectos son de vital importancia para el sector fondista:

- Ampliación de la base social de los Fondos de Empleados, posibilitando la vinculación de los familiares de los asociados a la totalidad de los servicios que prestan los Fondos de Empleados.

- Habilitar a los Fondos de Empleados para que los asociados pensionados, puedan recibir en las cuentas de ahorros del Fondo de Empleados las mesadas pensionales.
- La creación de líneas especiales de créditos con aportes de entidades del gobierno, para que los Fondos de Empleados fortalezcan su capacidad de colocación de créditos.
- Establecimiento de incentivos para empresas que fomenten la creación y desarrollo de los Fondos de Empleados.
- Creación de mecanismos para que los gremios del sector coadyuven en la supervisión auxiliar de los supervisados.

Por otro lado, se resalta la inclusión de los Fondos de Empleados en la ley 2079 de 2021, sobre vivienda y hábitat, con su decreto reglamentario 951 de 2021, el cual crea mecanismos que le permiten a las entidades fondistas y organizaciones solidarias otorgar créditos de vivienda con cobertura de subsidio y de tasa de interés; y en virtud de lo anterior Analfe ha generado espacios de capacitación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Banco de la República, con el objetivo de conocer los requerimientos técnicos y operativos para hacer realidad el acceso a los asociados de los Fondos de Empleados a los subsidios de vivienda que otorga el Gobierno Nacional.

## **7. Principio VII**

### **INTERES POR LA COMUNIDAD**

La razón de ser de FEBOLSA es trabajar en pro de sus afiliados y sus familias apoyando sus proyectos de crecimiento, así como la generación de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades de salud y bienestar que generen un ambiente laboral en apoyo con la compañía.

FEBOLSA agradece la constancia y permanencia de sus asociados que hace posible el desarrollo del fondo y brinda la oportunidad a nuevos asociados de alcanzar sus metas gracias a ese apoyo.

De igual manera a sus directivos que trabajan de manera dedicada por este proyecto cada día sin una retribución económica.

### **ASPECTOS NORMATIVOS**

Diferentes aspectos normativos han requerido la atención oportuna de la Junta Directiva y la Administración de FEBOLSA, para cumplir con responsabilidad y con las competencias requeridas, los variados aspectos legales exigidos por los entes de control:

- ✓ Sistema Integral de Administración de Riesgo – SIAR.
- ✓ Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT
- ✓ Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL
- ✓ Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC

## **ASPECTOS LEGALES**

### **SITUACIÓN JURIDICA Y LEGAL**

El Fondo de Empleados de la Bolsa Mercantil de Colombia cumple de manera oportuna con todas sus obligaciones legales, razón por lo que podemos informar que al cierre del 2023 y a la fecha de presentación de este informe, no existen procesos laborales, tributarios, civiles y de ninguna otra índole que puedan afectar la estabilidad del Fondo

La situación del Fondo, específicamente en materia de impuestos se puede presentar así:

- Las declaraciones de retención en la fuente fueron presentadas oportunamente y dentro de los plazos establecidos para ello, sin que a la fecha se haya presentado requerimiento alguno por parte de la DIAN, aunque se debe reconocer que este organismo dispone de un término de hasta dos años adicionales para pronunciarse al respecto.
- Sobre los impuestos distritales el Fondo, acogido a las normas legales vigentes, presenta y paga anualmente la declaración de industria y comercio.
- El Fondo presentó y pagó en la forma debida el gravamen a los movimientos financieros, cada que se registraron transacciones en la que actúa como agente retenedor de dicho gravamen.

Se destaca que el Fondo de Empleados se encuentra al día en sus obligaciones de registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá, al igual que en lo referente al registro de libros oficiales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Fondo igualmente dio cumplimiento estricto a la presentación de reportes ante las autoridades de control y vigilancia del sector y en igual sentido, se destaca que se dio cumplimiento a lo señalado por el Artículo 3° de la Ley 1391 de 2010 sobre la aplicación del diez por ciento (10%) de los excedentes para conservar un fondo de desarrollo empresarial solidario; por otra parte, cumplió de manera estricta con los reportes relacionados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL – CERTIFICACIÓN DE LEY**

En cumplimiento del artículo 47 de la ley 222 / 95 modificada con la ley 603 del 27 de Julio del año 2000, nos permitimos informar que el Fondo de Empleados, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000, se garantiza ante los asociados y las autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones.

Hacen parte integral del presente informe los siguientes anexos:

- ✓ Estados Financieros Básicos
- ✓ Notas de revelación a los estados financieros
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal y Contador Público

**Junta Directiva y Administración**

Febrero de 2024